



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE



R.U.C. 20182126412

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION GERENCIAL N° 045 - 2019-GIDUR-MDPN-F.

Pueblo Nuevo, 23 de Septiembre del 2019.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

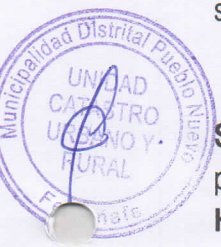
El Expediente Administrativo N° 1342, de fecha 03 de mayo del 2019, presentado por **SOSA SANTISTEBAN JUAN FELIX**, referente al **INFORME N° 208 - 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 09 de Julio del 2019, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 1342 de vistos, del administrado: **SOSA SANTISTEBAN JUAN FELIX**, identificado con **DNI N° 17428856**, en su condición de propietario del predio urbano ubicado en **CALLE TARAPACA S/N - Mz. "D" - LOTE 6**, del **ASENTAMIENTO HUMANO AUGUSTO B. LEGUIA**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 208 - 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 09 de Julio del 2019, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **Gerente de GIDUR**, la solicitud presentada por **SOSA SANTISTEBAN JUAN FELIX**, identificado con **DNI N° 17428856**, en su condición de propietario, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **CALLE TARAPACA S/N - Mz. "D" - LOTE 6**, del **ASENTAMIENTO HUMANO AUGUSTO B. LEGUIA**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10046107**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietario a: **SOSA SANTISTEBAN JUAN FELIX y TANTALEAN CAMACHO MARIA DEL CARMEN**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada;



239



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud del administrado **SOSA SANTISTEBAN JUAN FELIX**, el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (**TUPA**), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutive de aprobación correspondiente.

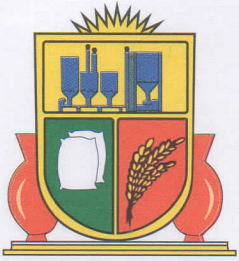
Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 31°** de la **Ley N°29090** y modificatorias, y **Arts. 25°, 29° y 30°**, el **D.S N°008-2013 -VIVIENDA**, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO**, ubicado en **CALLE TARAPACA S/N - Mz. "D" - LOTE 6**, del **ASENTAMIENTO HUMANO AUGUSTO B. LEGUIA**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral: N° P10046107**, del Registro Predial Urbano, de propiedad de la administrado **SOSA SANTISTEBAN JUAN FELIX**, con un área de **172.00 m²**, la cual se sub divide en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: **LOTE 6**, con un área **90.93 m²** y **LOTE 6A**, con un área **81.07 m²**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz. "D" LOTE 6, P10046107
ASENTAMIENTO HUMANO AUGUSTO B. LEGUIA - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

<u>1. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	7.25 ml.	CALLE TARAPACA.
Derecha	23.90 ml.	LOTE 5.
Izquierda	23.80 ml.	LOTE 7.
Fondo	7.20 ml.	LOTE 22.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

MASCARA
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 172.00 m²
PERÍMETRO : 62.15 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE AREA DE LA Mz. "D" LOTE 6 ASENTAMIENTO HUMANO AUGUSTO B. LEGUIA - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble ubicado en **CALLE TARAPACA S/N - Mz. "D" - LOTE 6**, del **ASENTAMIENTO HUMANO AUGUSTO B. LEGUIA**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de **172.00 m²** el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir e independizar en 02 (Dos) Sub lotes, independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **LOTE 6**, con un área **90.93 m²** y **LOTE 6A**, con un área **81.07 m²** y cabe resaltar que cada uno de los bienes se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.



LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "D", LOTE 6 (LOTE DESMEMBRADO) ASENTAMIENTO HUMANO AUGUSTO B. LEGUIA - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

1.1.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	6.15 ml.	CALLE TARAPACA.
Derecha	14.90 ml.	LOTE 5.
Izquierda	14.81 ml.	LOTE 6A (Lote Resultante).
Fondo	6.12 ml.	LOTE 6A (Lote Resultante)

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman:

AREA : 90.93 m²
PERÍMETRO : 41.98 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "D", LOTE 6A (LOTE RESULTANTE) ASENTAMIENTO HUMANO AUGUSTO B. LEGUIA - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.10 ml.	CALLE TARAPACA.
Derecha	14.81, 6.12, 9.00 ml.	LOTE 6(Lote Desmembrado), LOTE 5.
Izquierda	23.80 ml.	LOTE 7.
Fondo	7.20 ml.	LOTE 22.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman:

AREA	:	81.07 m ²
PERÍMETRO	:	62.03 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo – Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 Gerente Gerente
 Sr. Jorge Cobeñas Chiroque
 Gerente Gerente
 Gerente Gerente
 Gerente Gerente

